



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

**Secretaría:** Al despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar a la NUEVA EPS S.A. para que indague en sus bases de datos y suministre a este despacho judicial la dirección electrónica y física más reciente que tenga registrada el demandado. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, 14 de diciembre de 2021

**Mario Alfonso Contreras Herazo**

Secretario

|   |
|---|
| EXPEDIENTE Nº/ 70-523-40-89-001-2021-00041-00 |
| PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR                   |
| DEMANDANTE/ BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.    |
| DEMANDADO: ORLANDO ARTURO ARRÁZOLA RAMOS      |

San Antonio de Palmito, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte ejecutante en este proceso, solicita oficiar a la NUEVA EPS S.A. para que indague en sus bases de datos y suministre a este despacho judicial la dirección electrónica y física más reciente que tenga registrada del demandado Orlando Arturo Arrázola Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.672.351.

Atendiendo que lo solicitado por el memorialista, se encuentra ajustado a derecho, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, se accederá a ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito,

### RESUELVE

**PRIMERO:** OFICIAR a la NUEVA EPS S.A. para que indague en sus bases de datos y suministre a este despacho judicial la dirección electrónica y/o física más reciente que tenga registrada el demandado Orlando Arturo Arrázola Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.672.351.

**SEGUNDO:** ACEPTESE la renuncia a la notificación y términos de la ejecutoría hecha por el apoderado de la parte demandante.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA**

Juez